JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ - QUINDÍO

Auto:	1662
Asunto:	CORRIGE AUTO QUE CONVOCA A AUDIENCIA INICIAL
Proceso:	REIVINDICATORIO
Demandante:	TUKAO LTDA
Demandado:	MARTHA LUCIA RINCON MORALES
Radicado:	63-130-3112-001-2022-00018-00

Calarcá Q., catorce de diciembre de dos mil veintidós

Se percata el despacho que en la providencia anterior, quedó consignado en la fecha de la audiencia a celebrar en el presente asunto, un mes que no corresponde al determinado por el despacho de acuerdo a los términos necesarios para solventar la instancia, en consecuencia, con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto adiado a 12 de diciembre del corriente año, en el sentido de que la fecha en que se convoca a las parte a la audiencia es ***jueves dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)***

Lo demás contenido en la providencia se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ

Jueza

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO ELECTRÓNICO Nº 175

DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2022

De conformidad con el artículo 9 de la ley 2213 del 2022, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

_____

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

Enlace de sitio de publicación: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca

PAGB

Firmado Por:

Carrasquilla Bohorquez Beatriz Elena

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2288b5d3cb198f90aae3a4e7adc088d117f0301fc94db786b12c9af819ab6d0e**

Documento generado en 14/12/2022 03:29:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica